9.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 %)

N° OFERTA	NOMBRE CONTRATISTA	9.6. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 %) Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de CERO PUNTO VEINTICINCO PORCIENTO (0.25%) del valor total de los puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la adopción de medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas.		OBSERVACIONES	PUNTOS
		SI	NO		
1	VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS	X			0,25
2	EXTECC S.A.S.		X	EL proponente no aporta documentas para acreditar el criterio.	0

Nury Alexandra Nieto Mejía
Contratista SGR UAECOB
Proyectó

Sara Juliana Ramirez
Contratista SGR UAECOB
Proyectó